

República de Panamá
Superintendencia de Bancos de Panamá

RESOLUCIÓN SBP-BAN-R-2024-00157

08 de abril de 2024

EL SUPERINTENDENTE DE BANCOS,
en uso de sus facultades legales y,

CONSIDERANDO:

Que, **METROBANK, S. A.** es una entidad bancaria organizada y existente de conformidad con las Leyes de la República de Panamá, autorizada para ejercer el negocio de banca en o desde la República de Panamá, al amparo de una Licencia Bancaria General otorgada en su momento, por la Comisión Bancaria Nacional, hoy Superintendencia de Bancos, mediante Resolución No. 7-91 de 13 de junio de 1991;

Que, **CASCALES OVERSEAS, INC.** es una sociedad anónima constituida bajo las Leyes de la República de Panamá, inscrita en el Folio N°155679535, Sección Mercantil, del Registro Público de Panamá;

Que, las entidades **METROBANK, S. A.** y **CASCALES OVERSEAS, INC.** ambas del mismo Grupo Económico, han presentado de manera conjunta a través de apoderada legal, solicitud de autorización para llevar a cabo la fusión por absorción en la que **METROBANK, S. A.**, en calidad de sociedad sobreviviente, absorberá a **CASCALES OVERSEAS, INC.**;

Que, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 21 del Acuerdo No.1-2004, que establece los criterios para la adquisición, traspaso de acciones y fusiones de Bancos y/o Grupos Económicos, se llevaron a cabo las publicaciones del Aviso al Públco correspondiente a la solicitud de la referencia durante tres (3) días hábiles consecutivos en un diario de circulación nacional, tras lo cual, transcurridos quince (15) días calendario luego de la última publicación, no se presentaron objeciones a la operación propuesta;

Que, efectuados los análisis correspondientes, la solicitud de **METROBANK, S. A.** y **CASCALES OVERSEAS, INC.** no merece objeciones;

Que, en cumplimiento de lo dispuesto por el numeral 6, Literal I, del Artículo 16 de la Ley Bancaria, corresponde al Superintendente resolver de conformidad.

RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO: Autorizar la Fusión por Absorción entre **METROBANK, S. A.** y **CASCALES OVERSEAS, INC.** de la cual resultará **METROBANK, S. A.** como sociedad sobreviviente.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Artículo 16, literal I, numeral 6 de Ley Bancaria y Acuerdo Bancario 1-2004.

Dada en la ciudad de Panamá, a los ocho (8) días del mes de abril de dos mil veinticuatro (2024).

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

EL SUPERINTENDENTE DE BANCOS,



Amauri A. Castillo



Documento oficial firmado con Firma Electrónica Calificada en el Sistema de Transparencia Documental – TRANSDOC de la Superintendencia de Bancos de Panamá, de acuerdo con la Ley 83 del 09/11/2012 y el Decreto Ejecutivo Nro. 275 del 11/05/2018. Utilice el Código QR para verificar la autenticidad del documento o la URL:
<https://sigob.superbancos.gob.pa/consulta?id=QQm7jhWJ15XVwgzAMuF9jBptsUy6SgGR66eyJ8kxaU%3D>